

Propuesta de Resolución de las Ayudas para la Internacionalización del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020, primer plazo.

Aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de octubre de 2020

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2020, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2020, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder la siguiente ayuda:

Referencia: UE2020/001

Modalidad: IV.1.1. Modalidad de Acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco de la Unión Europea

Denominación de la actividad: Asistencia a reunión para elaboración de propuesta de proyecto europeo, celebrada en Aalborg (Dinamarca) del 16 al 18 de octubre de 2019

Importe propuesto: 1.132,74 euros

Segundo.- El abono de esta ayuda se realizará una vez notificada esta Resolución.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2020.

Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR

[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/MC473j4rNOC8H91HvJ88Qw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	04/11/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/1



MC473j4rNOC8H91HvJ88Qw==